

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **007**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 303/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº3146/14, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARA EL EJERCICIO 2014, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
08 ENE 2015
007 12 <sup>20</sup>

NOTA N° 303  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
004	12:53
05 ENE 2015	

USHUAIA, 30 DIC. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3146/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

C.P. DÖFFLER  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Damián LÖFFLER  
S/D.-

Pase a Secretaria Legislativa a sus efectos.  
Ushuaia 05-01-2015

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 30 DIC. 2014

VISTO el Expediente N° 8.466-XX/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de la distribución analítica de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, Organismo Autárquico.

Que según Resolución de la Comisión de Receso de la Legislatura de la Provincia de fecha 23 de diciembre se autoriza la modificación presupuestaria de la Dirección Provincial de Vialidad, en donde se incrementan los Gastos en Personal por disminuyendo en el mismo importe del inciso Construcciones.

Que en el expediente antes mencionado obran los antecedentes que justifican la presente modificación.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto.

Que ha tomado intervención el Sr. Ministro de Economía a fojas 32.

Que a fin de dar cumplimiento a los principios de celeridad, economía y eficiencia establecidos en el artículo 73 de la Constitución Provincial es que se realizan los movimientos presupuestarios solicitados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada, Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente al Ejercicio 2014, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Vialidad. Comunicar a la Legislatura Provincial para conocimiento y control.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3146/14

  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano Valencia Morano  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



**ANEXO I - DECRETO N° 3146/14**

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

UGC	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
750	Dirección Provincial de Vialidad.	Gasto en Personal	43.331.460,57	6.550.000,00	49.881.460,57
750	Dirección Provincial de Vialidad.	Bienes de Consumo	3.430.062,00	-150.000,00	3.280.062,00
753	Dirección Provincial de Vialidad.	Construcciones	112.670.703,60	-6.400.000,00	106.270.703,60

*Juan S.*  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
**MINISTRO DE ECONOMÍA**

*Maria Fabiana Rios*  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Excmo. Sr. Esteban*  
Esteban Valenciano Morono  
Director General de Despacho  
Registro - S.A. y T.